



**REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE
EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020**

INICIACION, PROMOCION CEA P40-CEA P60

CEA 0*, CEA 1* , CEA 2*



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Código de Conducta

La primera regla del programa, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todas las personas responsables implicadas en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todas las personas participantes.

Cualquier deportista, entidad, personal federativo, o cualquier persona que ejerza funciones propias de las profesiones del deporte, de arbitraje o de coordinación que contravenga esta regla general podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se convoca la edición de los Juegos Deportivos Extremeños se desarrollará una campaña paralela de concienciación del Programa “Juego Limpio” entre los deportistas participantes.

La Federación Ecuestre Internacional (F.E.I.) espera que todas las personas implicadas en el deporte ecuestre se adhieran al código de conducta de la F.E.I y reconozcan y acepten que el bienestar del caballo sea en todo tiempo considerado como soberano y que no esté nunca subordinado a influencias comerciales o de competición.

El bienestar del Caballo predomina sobre todas las otras exigencias, en todas las etapas de su preparación y entrenamiento. Esto incluye la buena gestión de los caballos, los métodos de entrenamiento, el herraje, el equipo y el transporte.

Para ser autorizados a competir, los caballos y jinetes deben ser físicamente aptos, competentes y con buena salud. Esto comprende el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar o la seguridad de los caballos, la gestación de las yeguas y el mal uso de las ayudas por parte del jinete.

Los concursos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica una constante atención de las áreas de competición, terrenos, condiciones atmosféricas, cuadras, seguridad del sitio y a la aptitud del caballo para proseguir su viaje después de finalizado el concurso.

Deben realizarse todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciben la debida atención después de la competición y que sean tratados con humanidad cuando su vida deportiva ha terminado. Esto incluye los cuidados veterinarios apropiados, las heridas durante las competiciones, el retiro y la eutanasia.

La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Preámbulo

Esta edición contiene los Reglamentos Especiales aplicables a las Competiciones de Raid Hípicas de categoría Autonómica de Extremadura, Raid Ponis y Raid JUDEX-JEDEX de Hípica por categorías, siendo de aplicación el Reglamento Particular de esta disciplina, en todo aquello que no figure especificado en los mismos.

Estos Reglamentos deben leerse en conjunción con el Reglamento para Concursos de a de la RFHE, Reglamento General, El Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el Reglamento Veterinario.

Todos los casos no pueden estar previstos en este Reglamento. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Jurado de Campo decidir, siempre deportivamente, observando en lo posible el espíritu de este Reglamento y del Reglamento General de la RFHE Y FHTEX, y de forma subsidiaria, la normativa de la FEI en la materia, ajustándose lo más posible a la intención de estos Reglamentos.

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta edición, todas las ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales aparecidos con anterioridad, relativos a este Reglamento, quedan derogados.

Artículo 1.- GENERALIDADES

1.1. Este reglamento está basado en el Reglamento General de Raid de la Real Federación Hípica Española para el año 2020, y recoge solo las especificaciones para la Comunidad Extremeña, todo lo referente al Raid que no esté contemplado en él se regirá por el reglamento aprobado por la RFHE..

1.2. El objeto de los Raids Hípicos de Promoción e Iniciación, es la estructuración de una competición de Raids de velocidad controlada, con la misión de, APRENDIZAJE Y ENTRENAMIENTO, de jinetes y caballos, así como la calificación para poder participar en un raid superior CEN/CEAO* y CEN/CEA*..C

1.3. En todas las Competiciones de Raid Hípicos que se celebren en la Comunidad Autónoma de Extremadura será de aplicación el Reglamento General, los Reglamentos particulares, el Reglamento Veterinario y el de Régimen Disciplinario Deportivo, prevaleciendo sobre ellos el Avance de Programa y las presentes Normas, además de cuanto a continuación se dispone que tendrá prelación sobre los referidos Reglamentos

1.4 Se podrá realizar el control antidopaje de jinetes y caballos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el Reglamento Veterinario.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

1.5 Inspección Veterinaria: todos los caballos que tomen parte en las diferentes pruebas deberán presentarse a la primera inspección, de no hacerlo así, no se permitirá su participación.

1.6 También será necesario, haber obtenido el Galope que según el reglamento de Galopes de la RFHE se necesite en función de la prueba que vaya a disputar

Artículo 2.- ORGANIZACIÓN

2.1. La Federación Hípica Extremeña supervisará la organización de las Competiciones de Raid Hípicos Autonómicos de Extremadura, pudiéndose estos integrar total o parcialmente en los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) y Juegos Deportivos Especiales (JEDES) de Hípica, en las categorías o grupos previstos en los mismos, según convenio con la Dirección General de Deportes de Extremadura.

2.2. La Federación Hípica Extremeña podrá organizar las Competiciones de Raid, por sí misma o conjuntamente con Instituciones, Club, Entidades Deportivas Hípica, o Comités Organizadores de competiciones Hípicas de reconocido prestigio y competencia, previo informe del Comité de Competiciones y mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FHTEX, de conformidad con el Calendario de Competiciones aprobado por la Asamblea General de la Federación y las directrices de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

2.3. Las solicitudes de los comités organizadores que deseen hacer Competiciones de raid, deberán estar en la FHTEX. antes del 30 de noviembre del año anterior, para los raids nacionales a la fecha que solicite la RFHE. Teniendo siempre prioridad aquellas que se lleven celebrando en años anteriores frente a nuevas solicitudes.

2.4. Las Competiciones que por cualquier motivo o causa tengan que aplazar su celebración tendrán que aportar el consentimiento de los comités organizadores que celebren sus pruebas inmediatamente antes y después de esa la nueva fecha solicitada.

2.5. El calendario de Competiciones, podrá ser modificado por motivos justificados, según criterios de la FHTEX., este calendario será publicado a primeros de año. Quedarán fuera del calendario aquellas pruebas solicitadas por C. O. que en los últimos años no hayan tenido la suficiente participación, por suspensión de pruebas en el año anterior por causas injustificadas y todas aquellas que bajo criterios técnicos de esta FHTEX no cumplan los requisitos mínimos organizativos.

2.6. Podrán participar jinetes y amazonas de cualquier región o nacionalidad, pero sólo entrarán en el reparto de las puntuaciones correspondientes, los jinetes y caballos provistos de licencia en vigor, expedida por la RFHE y/o FHTEX., esta licencia puede ser nacional o territorial.

2.7. La edad mínima de los jinetes, será de 10 años cumplidos en el año en curso para los raids de Promoción de 40 y 60 km, y deberán acompañar a la inscripción, autorización paterna y estar en posesión de la L.D.T.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

2.8. Edad mínima de los caballos:

- a). - 4 años, para pruebas de Iniciación, cumplidos durante el año en curso.
- b). - 5 años, para pruebas de 0*, Promoción, dos y tres fases, cumplidos durante el año en curso.
- c). - 6 años, para pruebas de hasta 119 Km. cumplidos durante el año en curso.
- d). - Ponis: Se atenderá a la edad para establecer las mismas limitaciones que se han hecho con los caballos.

2.9. Para la inscripción y participación los caballos deben estar en posesión del LIC y de la LAC., vigentes.

2.10. Existirá un reconocimiento previo Veterinario para todos los caballos de la prueba.

2.11. En los controles veterinarios durante la prueba, y en el control final, la presentación del caballo deberá realizarse dentro de los 20 minutos siguientes de pasar por meta.

2.12. El límite Máximo de pulsaciones será de 64 Ppm y en todo caso se corresponderá con lo que tenga acordado la RFHE en el Reglamento General del Raid.

2.13. El caballo que no haya pasado la primera inspección de pulsaciones, podrá pasar una segunda, siendo eliminado en caso de no pasarla.

2.14. El recorrido estará convenientemente señalizado, para evitar cualquier despiste de los participantes, y será RECOMENDABLE poner un indicador de distancia cada 5 Km. y estará debidamente marcado el aproximadamente último kilómetro.

2.15 El Comité Organizador podrá disponer de un juez para vigilancia de todo el recorrido, en especial de los últimos 5 km, que, tanto en Iniciación como en Promoción, no se podrán detener los caballos, aquellos que lo hagan sin justificación ELIMINADOS.

2.16. El descanso obligatorio para cada fase será de al menos 30 minutos.

2.17. En cada una de las pruebas puntuables, de promoción y superior categoría se podrá nombrar al caballo MEJOR CONDICION, a criterio de la Comisión Veterinaria. No podrá nombrarse caballo mejor condición en aquellas competiciones en las que solo termine clasificado un binomio.

2.18. La salida del raid de Promoción e Iniciación podrá ser escalonada, el margen de hora de salida tiene que estar reflejado en el avance de programa.

2.19. La zona de vet-gate, será amplia, no pudiendo nadie invadir dicha zona, ni pararse una vez entrada en ella.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

2.20. El tiempo de entrada se tomará cuando el caballo pase a vet-gate, junto a la mesa de cronometradores, no es válido el tiempo, hasta pasar dicha línea.

2.21. De ser posible, habrá un juez de paso en el sitio marcado como último kilómetro, de manera que aquellos caballos que se paren o anden al paso serán eliminados.

2.22. El avance de programa obligatoriamente deberá ser remitido a la FHTEX al menos 15 días antes del día de celebración de la prueba para poder ser aprobado por la Federación, de no ser así se dará como suspendido dicho concurso, dándosele la mayor difusión posible, deberá ser solicitado en el formato oficial, de manera que pueda ser publicado en la Web de la Federación.

2.23. Al término de concurso, se deberá mandar a la Federación las hojas de Clasificaciones, para se inclusión en el sistema de Resultados de la RFHE y FHTEX.

2.24. Es obligatorio por el CO disponer de:

a) Herrador

b) Medico y Servicio de Ambulancia

c) Veterinario de Campo.

2.24. Aquellos caballos que se hayan retirado o abandonado, están obligados a pasar reconocimiento veterinario y no se les devolverá la documentación hasta no lo hayan hecho.

2.25. Aquellos Comités que quieran organizar un raid fuera del calendario ya aprobado, tendrán que incluir junto a la solicitud, acuerdo por parte de los Comités anterior y posterior al de la fecha solicitada.

Artículo 3.- INSCRIPCIONES:

3.1. Los Avances de Programa Provisionales, propuestos y redactados, en su caso, por los Comités Organizadores, deberán ser aprobado por la FHTEX y publicado con la debida antelación. Establecerá la composición del Jurado y demás condiciones de participación, inscripciones, clasificación, etc.

3.2. Las inscripciones deberán hacerse en los plazos comprendido de apertura y cierre previstos en los Avances de Programas, mediante correo electrónico a la Dirección Técnica de Competiciones de la Federación Hípica Extremeña: **federacionhipicaextremadura@gmail.com**

Artículos 4.- CATEGORIAS

Se establecen las siguientes categoría:

Jinetes y/o Amazonas:



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

BENJAMINES. Los deportistas podrán participar como alevines desde el 1 de enero del año en que cumplan nueve (6) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los nueve (9) años.

ALEVINES. Los deportistas podrán participar como alevines desde el 1 de enero del año en que cumplan nueve (9) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los doce (12) años.

INFANTILES. Los deportistas podrán participar como infantiles desde el 1 de enero del año en que cumplan doce (12) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los catorce (14) años.

JUVENILES. Los deportistas podrán participar como juveniles desde el 1 de enero del año en que cumplan catorce (14) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los dieciocho (18) años.

JUVENILES 1*. Los deportistas podrán participar como juveniles desde el 1 de enero del año en que cumplan catorce (14) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los dieciocho (18) años.

JOVENES JINETES. Los deportistas podrán participar como jóvenes jinetes desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciséis (16) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los veintiuno (21) años.

ABSOLUTOS 0*80 KM. Los deportistas podrán participar como absolutos desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciocho (18) años de edad en adelante.

ABSOLUTOS 1*. Los deportistas podrán participar como absolutos desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciocho (18) años de edad en adelante.

VETERANOS. Los deportistas podrán participar como veteranos desde el 1 de enero del año en que cumplan cuarenta y cinco (45) años de edad en adelante.

TIPOLOGIA DE PRUEBAS:

2.1. INICIACION

Raid Autonómico de Iniciación se correrán sobre una distancia de 20-35 Km. como máximo, en una fase, en un solo día, se podrá variar este recorrido en un + / - 10%, la velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 14 Km. por hora, en función de esta velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo, previa consulta con los presidentes del Jurado de Campo y de la Comisión Veterinaria.

La velocidad MÍNIMA será de 9 Km hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos. Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.

El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla se procederá a su ELIMINACION.

Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, será ELIMINADO.

El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite, y dos presentaciones.

No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo “BINOMIO CLASIFICADO” O “BINOMIO NO CLASIFICADO”.

En finales de Campeonatos excepcionalmente se hará una clasificación por tiempos para calcular los tres primeros clasificados, las normas de este raid se harán de acuerdo con el Reglamento de Promoción aprobado por la FHTEX

2.2. PROMOCION DOS FASE-CEA P40

Raid Autonómico de Promoción se correrán a una distancia entre 40 y 45Km., en un solo día. Tendrán como máximo 2 fases, siendo la última la de menor exigencia. No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

Velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 15 Km. por hora, en función de la velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.

Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo o del Presidente de Jurado de Campo, previa consulta con el presidente de la Comisión Veterinaria.

La velocidad MÍNIMA será de 11 Km. por hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.

En las pruebas de Promoción el final será en Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase.

El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla, se procederá a su ELIMINACION.

Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso, de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, serán ELIMINADOS.

El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm. a los 20 minutos como límite, y dos presentaciones y treinta minutos de descanso obligatorio.

No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo "BINOMIO CLASIFICADO" O "BINOMIO NO CLASIFICADO".

En finales de Campeonatos excepcionalmente se hará una clasificación por tiempos para calcular los tres primeros clasificados, las normas de este raid se harán de acuerdo con el Reglamento de Promoción aprobado por la FHTEX

2.3. PROMOCION TRES FASE-CEA P60

Raid Autonómico de Promoción se correrán a una distancia entre 57 y 70Km., en un solo día. Tendrán como máximo 3 fases, siendo la última la de menor exigencia.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir tres veces el mismo recorrido.

Velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 15 Km. por hora, en función de la velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.

Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo o del Presidente de Jurado de Campo, previa consulta con el presidente de la Comisión Veterinaria.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

La velocidad MÍNIMA será de 11 Km hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos.

Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.

En las pruebas de Promoción el final será en Vet-Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase.

El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla se procederá a su ELIMINACION.

Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso, de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, será ELIMINADO.

El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite, y dos presentaciones y treinta minutos de descanso obligatorio.

No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo “BINOMIO CLASIFICADO” O “BINOMIO NO CLASIFICADO”

En finales de Campeonatos excepcionalmente se hará una clasificación por tiempos para calcular los tres primeros clasificados, las normas de este raid se harán de acuerdo con el Reglamento de Promoción aprobado por la FHTEX

2.4. CEA 0*

Raid Autonómico, se denominan CEA0* todas las carreras entre 80 y 90 Km. en un día, divididas en un mínimo de tres fases. Velocidad máxima 16 Km/h. La velocidad no será nunca acumulativa, será por cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite y treinta minutos de descanso obligatorio.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir tres veces el mismo recorrido.

En las pruebas CEA 0* el final será en Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, en la última fase una sola presentación o dos, si se especifica en el avance de programa y se recuerda en la reunión previa.

Se registrará por los requisitos que fije el Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

2.5. CEA 1*

Raid Autonómico, se denominan CEA 1* todas las carreras entre 80 y 119 Km. en un día, divididas en un mínimo de tres fases.

Deben de cumplir con los requisitos del Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres o cuatro fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir cuatro veces el mismo recorrido.

2.6. CEA 2*

Raid Autonómico, se denominan CEA 2* todas las carreras entre 120 y 139 Km. en un día, divididas en un mínimo de tres fases.

Deben de cumplir con los requisitos del Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres o cuatro fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir cuatro veces el mismo recorrido.

Artículo 4.- MIEMBROS OFICIALES

4.1.- Todas las personas que de forma profesional, o en el desarrollo de una actividad de voluntariado, participen en el desarrollo de las Competicioens de Raid desempeñando funciones que correspondan a cualquiera de las profesiones del deporte que contempla la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, deberán poseer la cualificación profesional que corresponda según los preceptos de esta disposición y cumplir el resto de las obligaciones que la misma establece

4.2.- Todos los miembros oficiales de la competición deberán tener la titulación necesaria para el cargo a desempeñar y estar en posesión en posesión de la Licencia Deportiva Anual en vigor Territorial o Nacional expedida por la Federación Hípica Extremeña y/o RFHE.

4.3.- Miembros Oficiales:

4.3.1. RAID INICIACIÓN, PROMOCIÓN 40 Y 60

JURADO DE CAMPO. 4 jueces con licencia federativa en vigor.

a) Delegado Federativo. Juez Nacional. Sera nombrado por la FHTEX



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

- b) Presidente de Jurado. Juez territorial
- c) Juez de llegadas, salidas. Juez territorial.
- d) Juez de vet-gate. Juez territorial.

COMISION VETERINARIA. 3 veterinarios con licencia federativa en vigor.

- e) Presidente Comisión Veterinaria. Con licencia en vigor.
- f) Veterinarios de línea. Con licencia en vigor
- g) Veterinario de tratamiento. Con licencia en vigor.

4.3.2 RAID CEA0* Y CEA*.

JURADO DE CAMPO. 4 jueces con licencia federativa en vigor.

- a) Delegado Federativo. Juez Nacional. Sera nombrado por la FHTEX.
- b) Presidente de Jurado. Juez Nacional.
- c) Juez de llegadas, salidas. Juez territorial.
- d) Juez de vet-gate. Juez territorial.

COMISION VETERINARIA. 3 veterinarios con licencia federativa en vigor.

- e) Presidente Comisión Veterinaria. Con licencia en vigor.
- f) Veterinarios de línea. Con licencia en vigor.
- g) Veterinarios de línea. Con licencia en vigor.
- h) Veterinario de tratamiento. Con licencia en vigor.

OTROS MIEMBROS.

- i) Herrador.
- j) Servicio Sanitario. (Medico, Enfermero, Ambulancia...)
- k) Comisarios.

4.3.3 RAID CEA0* Y CEA*.

JURADO DE CAMPO. 4 jueces con licencia federativa en vigor.

- a) Delegado Federativo. Juez Nacional. Sera nombrado por la FAH.
- b) Presidente de Jurado. Juez Nacional.
- c) Juez de llegadas, salidas. Juez territorial.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

d) Juez de vet-gate. Juez territorial.

COMISION VETERINARIA. 3 veterinarios con licencia federativa en vigor.

e) Presidente Comisión Veterinaria. Con licencia en vigor.

f) Veterinarios de línea. Con licencia en vigor.

g) Veterinarios de línea. Con licencia en vigor.

h) Veterinario de tratamiento. Con licencia en vigor.

OTROS MIEMBROS.

i) Herrador.

j) Servicio Sanitario. (Medico, Enfermero, Ambulancia...)

k) Comisarios.

4.3.4.- El Delegado Federativo y Delegado Técnico:

Será nombrado por la FHTEX y debe tener al menos la misma categoría que el Presidente del Jurado. Sus facultades, obligaciones y responsabilidades figuran en el Reglamento General.

Al delegado de la FHTEX junto con las misiones que le encomienda el RG en los Artículos 148 y 149, le corresponde:

Impedir la participación de todo jinete o caballo que no cumpla los requisitos previstos en el presente reglamento.

Estudiar y obrar en caso de irregularidades importantes en el Pasaporte o LIC de los caballos y actuar en consecuencia.

Inspeccionar la pista en unión del presidente del Jurado.

Supervisar los los trazados de las difrentes fases.

Cuando se designe un Delegado Técnico (Ver Art. 148 RG) además de poder asumir las funciones del delegado de la FHTEX., antes expuestas, controlará el nivel y buen desarrollo de la competición, inspeccionando las los trazados para comprobar que todos los detalles técnicos están de acuerdo con los Reglamentos.

Especialmente deberá asegurarse de que las Pruebas son las correctas y dará las instrucciones oportunas al Comité Organizador y al Jurado para que se realicen los cambios que estime necesarios.

Deberá ayudar al Jurado de Campo en el desarrollo técnico de la prueba.

4.3.5.- Veterinarios Oficiales será designado por la FHTEX. Serán responsables del servicio veterinario conforme a las prescripciones del R.G. y del Reglamento Veterinario.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO COMPETICIONES DE RAID DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las reprises, galopes, edades de caballos, jinetes, etc., dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FHTEX para poder modificarlo en el presente reglamento.